

Derecho a no opinar como el resto

Author : Jorge Gómez



Señor director:

George Orwell decía que “si la libertad significa algo, es el derecho de decirles a los demás lo que no quieren oír”. ¿Se podrá hacer eso, por ejemplo, en un cabildo en los próximos meses? ¿Se puede discrepar de la mayoría en una universidad? ¿Se respeta la libertad de cátedra?

La libertad de expresión no tiene como principal enemigo al Estado, ni a los oligopolios gracias al bendito Internet, sino a la creciente falta de tolerancia de los ciudadanos frente a las opiniones divergentes. El troleo, ese salvajismo tribal y bravucón frente a opiniones distintas es el mejor ejemplo de ese afán censorador amparado, muchas veces, en el más burdo anonimato. Tal como advertía John Stuart Mill, el mayor riesgo de la libre opinión es la intolerancia general del público.

No sacamos nada con proclamar a los cuatro vientos y en el papel el derecho a la comunicación y a la información, si en la práctica no se promueve el respeto a la libertad de opinión de las personas, por ejemplo, en una asamblea universitaria o en las redes sociales.

Muchos se llenan la boca con la libertad de expresión, el derecho a la comunicación, el pluralismo y la diversidad, pero respetan poco la libertad de disentir. Al rato quieren censurar o dirimir qué es lo políticamente correcto, como si fueran dueños de la verdad o de una moral superior. En el contexto del Día Mundial de la Libertad de Prensa, deberíamos recordar lo que George Orwell planteaba en el prólogo a la Rebelión en la Granja: “El tema que se debate aquí es muy sencillo: ¿Merece ser escuchado todo tipo de opinión, por impopular que sea?”. La respuesta es sí.

?

Las opiniones expresadas en la presente columna son de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente representan las de Fundación para el Progreso, ni las de su Directorio, Senior Fellows u otros miembros.